

1. OBJETIVO:

Definir una política integrada de gestión donde se establezca el compromiso institucional con la mejora del medio ambiente de trabajo, la protección del medio ambiente, la prestación de un servicio de alta calidad y seguridad para los pacientes.

2. ALCANCE:

Aplica para todo el personal, independiente de su tipo de contratación.

3. DEFINICIONES:

- ⌘ **Seguridad y salud en el trabajo:** disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- ⌘ **Medio ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- ⌘ **Impacto ambiental:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- ⌘ **Calidad de la atención de salud:** Se entiende como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

4. REQUISITOS GENERALES:

Normativos	Recursos necesarios
Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Talento humano: Director de calidad y coordinador de seguridad y salud en el trabajo. Medicamentos, dispositivos médicos e insumos: N/A Dotación: N/A

Normativos	Recursos necesarios
Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Decreto 780 de 2016. Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Resolución 3100 de 2019. Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.	Enfoque diferencial: N/A Herramientas ofimáticas: herramientas para la documentación de la política.

5. DESCRIPCIÓN:

El Centro Oncológico de Antioquia S.A.S, cuyo enfoque es prestar una atención integral a los pacientes oncológicos; desde la Alta Dirección, se compromete con la asignación de los recursos necesarios para la protección del medio ambiente, la seguridad del paciente y la salud y seguridad de los colaboradores. Este compromiso involucra todos los niveles de la organización independiente de su forma de contratación, quienes participarán de manera activa promoviendo procesos y actividades seguras y sostenibles; brindando servicios con calidad y atención humanizada, bajo un sistema de mejoramiento continuo. Para esto se identificarán y valorarán los peligros y riesgos laborales, aspectos e impactos ambientales; velando por el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, además se implementarán acciones orientadas a la prevención de la accidentalidad, las enfermedades laborales, la respuesta oportuna ante emergencias, la disminución de los impactos ambientales negativos y la atención en salud bajo altos estándares de calidad.

6. EXCEPCIONES:

No aplica.

7. CONTROL DEL DOCUMENTO:

Actividad que se controla	Como se controla	Quien lo controla	Frecuencia	Responsable
Divulgación de la política	Certificados de inducción y reinducción. Publicación en dos lugares visibles de la institución.	Gerente, director de calidad y coordinador de seguridad y salud en el trabajo	Anual	Gerente, director de calidad y coordinador de seguridad y salud en el trabajo
Revisión de la política	Política aprobada	Director de calidad y coordinador de seguridad y salud en el trabajo	Anual	Gerente, director de calidad y coordinador de seguridad y salud en el trabajo

8. ANEXOS:

Formato:

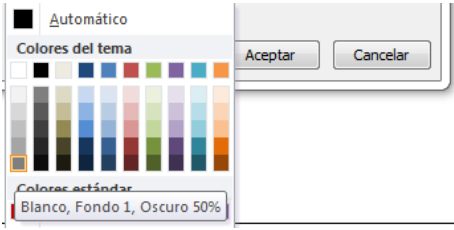
No aplica.

9. BIBLIOGRAFÍA

Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo.

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha (Día/mes/año)	Descripción	Puntos de cambio
00	31/08/2016	Creación de política.	No aplica
1	10/03/2017	Ajuste de política.	Cambio de Política de área de Gestión humana a Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cambio de código PA-PL1-GH a PA-PL1-GSST
2	03/05/2017	Ajuste de política.	Se ajusta con base en plantilla institucional “política” socializado el 19/04/2017 el cual contiene el cambio de marca de logo COA S.A. y marca de agua donde se describe “Copia controlada COA S.A.” pasa de color anaranjado-Énfasis 6-Claro 60% a color Blanco-Fondo 1-Oscuro 50%,, dicho cambio de marca fue realizado por la entidad contratada MANTRA. LOGO ANTERIOR  C e n t r o Oncológico de Antioquia LOGO ACTUAL  Centro Oncológico de Antioquia

			COLOR MARCA DE AGUA ANTERIOR  COLOR MARCA DE AGUA ACTUAL 
3	05/05/2018	Revisión de la política.	Se revisa, dando cumplimiento a la revisión anual. Se cambia en punto 5. Control de la Política responsable cargo de Dirección Administrativa y Financiera a Dirección Administrativa.
4	15/05/2019	Revisión de la política-	Se revisa, dando cumplimiento a la revisión anual.
5	18/05/2020	Revisión de la política.	Se revisa, dando cumplimiento a la revisión anual.
6	25/11/2021	Revisión de la política	Se revisa, dando cumplimiento a la revisión anual. Se cambia en el punto 5. Control de la Política: responsables en punto 1 y punto 3. Y en punto 2 y 3 se cambia periodicidad a anual.

Weissenhof

Para cuerpos de texto

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
1234567890[@#%&*~^_`{|}~-...]

	ELABORÓ O REDACTÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA (Día/mes/año)	1/03/2024	03/04/2024	03/04/2024
CARGO	Coordinadora seguridad y salud en el trabajo	Directora administrativa Directora de calidad	Gerente
NOMBRE	Jessica Cano Acevedo	Yessenia Gómez Torres Liliana María Mesa Flórez	Vadin Ángel Ramírez Agudelo
FIRMA		 	